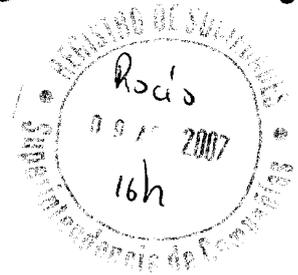


CA-SA - 450-07

24749

Escamoz
16-08-07
el my

Economista
Fabián Albuja Chávez
Superintendente de Compañías
Presente.-



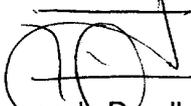
De mi consideración:

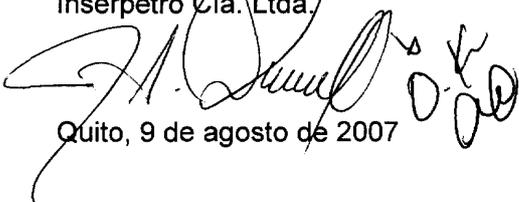
Adjunto a la presente comunicación, se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **INSERPETRO CIA. LTDA.**, otorgada 17 de julio de 2007 ante el notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de agosto de 2007, para los fines legales pertinentes.

Solicito además se sirva conferirme una Certificación de la Nómina de Socios actualizada.

Expediente 17575

Atentamente,


Armando Durell Martinez
Gerente General
Inserpetro Cía. Ltda.


Quito, 9 de agosto de 2007

Cesión registrada en el
sistema
00 15/08/2007

Ingresado nombramiento
00 16/08/2007

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INSERPETRO CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA
JAIME ESTEVAN SUÁREZ ROSALES**

**A FAVOR DE
DEBRA INMAN**

CUANTÍA: USD. \$ 1.00

(DI:3º; COPIAS)

d.a.l.y.

\$1,00

cesion_suarez_inserpetro

Escritura No.3233.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE (17) de julio del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen por una parte y en calidad de cedente el señor Jaime Estevan Suárez Rosales por sus propios y personales derechos, y por otra parte en calidad de cesionaria, la señora Debra Inman, casada debidamente representada por la doctora María Victoria Córdova, según el poder que acompañó como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil soltero y casada



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

respectivamente a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una cesión de participaciones de la compañía **"INSERPETRO CIA. LTDA."**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor Jaime Estevan Suárez Rosales por sus propios y personales derechos, y por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora Debra Inman, casada debidamente representada por la doctora María Victoria Córdova, según el poder que acompaño como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de estado civil soltero el primero y casada la segunda. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** a) La compañía **"INSERPETRO CIA. LTDA"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. b) La

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



compañía Inserpetro Cía. Ltda. aumentó su capital a mil dólares (USD. 1.000,00), mediante escritura pública otorgada el dieciséis de octubre del año dos mil, ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo segundo del cantón Quito con fecha quince de enero de dos mil dos, c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el siete de Julio del año dos mil seis, el único socio señor Armando Durell, autoriza la cesión de una participación de las que posee la compañía, a favor del señor Jaime Estevan Suárez Rosales en los términos y forma mencionados en la referida Junta. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el primero de marzo del año dos mil siete, por unanimidad los socios de la compañía Inserpetro Cía. Ltda. autorizan al señor Jaime Estevan Suárez Rosales, ceda la participación que posee en la compañía a favor de la señora Debra Inman, en los términos acordados en la Junta, según consta del acta adjunta. **TERCERA.- CESIÓN.** Con los antecedentes indicados, el socio Jaime Estevan Suárez Rosales cede una participación suscrita y pagada de un dólar que mantiene en la compañía INSERPETRO CÍA. LTDA., a favor de la señora Debra Inman, de conformidad a los términos convenidos en la Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada el primero de marzo del año dos mil siete, cuya acta se adjunta como documento habilitante. El Cedente, expresamente señala que el valor que representa esta cesión ha sido cancelado por la Cesionaria en su totalidad, y además renuncia a todos los derechos que tenía sobre dicha participación De esta forma,

3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

el Cuadro de Integración de Capital de la compañía INSERPETRO CÍA. LTDA. queda estructurado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac. USD 1,00 c/u	Porcentaje
José Armando Durell Martínez	999	999	999	99.9
Debra Inman	1	1	1	0.1
TOTAL	USD. 1.000	USD. 1.000	1.000	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN. La Cesionaria expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "INSERPETRO CIA. LTDA.", a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social. En consecuencia, para dicha cesión de participaciones de la Compañía la Presidenta Ad-Hoc eleva a escritura pública el Acta de Junta General de la Compañía de primero de marzo de dos mil siete. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla firmada por la Doctora María Victoria Córdova Misas afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número (3020). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Estevan Suárez'.

f) Sr. Jaime Estevan Suárez

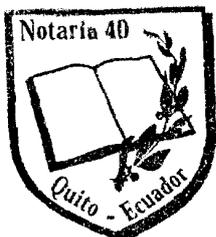
c.c. 171053035-1

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria Córdova'.

f) Dra. María Victoria Córdova

c.c. 17053+607-5

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'El Notario'.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171053035-1
 SUAREZ ROSALES JAIME ESTEVAN
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 11 MAYO 1970
 010-A 0227 07387 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978




ECUATORIANA***** V233414244
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 JAIME EDUARDO SUAREZ
 EGNIA FRANCISCA ROSALES
 QUITO 21/06/2004
 21/06/2016
 REN1065490
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

95 - 299 1710530351
 NUMERO CEDULA

SUAREZ ROSALES
 JAIME ESTEVAN
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON





PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



Waldo Mejía Espinosa

ECUATORIANA ***** 73434212

CASADO ANGEL FRANCISCO SANTILLAN A

SECUNDARIA EMPLEADO

EDUARDO CORDOVA

VICTORIA MISAS

QUITO 6709793

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2240858



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CANTONALES

CIUDADANIA 170537607-5

CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA

02 JUNIO 1.963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 1 294 0832

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

182-0048 NUMERO

1786379675 CEDULA

CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

[Signature]

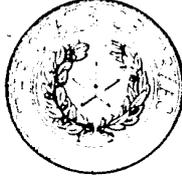
CIUDADANO(A)

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



The State of Texas

Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by CANDACE FABER

3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas

4. and bears the seal/stamp of CANDACE FABER, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 06-23-10

CERTIFIED

5. at Austin, Texas

6. on May 17, 2007

7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No. N-588964

9. Seal

10. Signature:



A handwritten signature in cursive script that reads "Roger Williams".

Roger Williams
Secretary of State
ST/sjs

**PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA
DEBRA INMAN DUREELL**

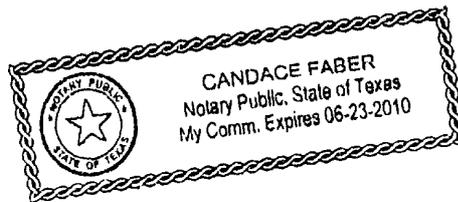
Yo, Debra Inman Dureell, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad Estadounidense, domiciliada en la ciudad de Houston, Texas USA, inteligenciada en el idioma castellano, hábil para contratar y obligarse, por medio de este instrumento otorgo poder especial amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la Doctora María Victoria Córdova Misas, para que a mi nombre y representación acepte la Cesión de una participación suscrita y pagada de un dólar de los Estados Unidos de América, que el señor Jaime Estevan Suárez Rosales posee en el capital social de la compañía Inserpetro Cia. Ltda., todo ello conforme lo decidido en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía Inserpetro Cia. Ltda., celebrada el primero de marzo del año dos mil siete, documento que reposa en los libros sociales de la compañía. En tal virtud, la mandataria podrá comparecer a nombre de la mandante al otorgamiento, suscripción de la escritura pública de Cesión de Participaciones e igualmente, está autorizada para acudir ante cualquier autoridad administrativa o gubernamental con el fin de cumplir con el mandato estipulado mediante este instrumento, inclusive la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil, así como la comunicación de cesión de participaciones a la Superintendencia de Compañías. Por tanto, no podrá alegarse insuficiencia de poder, para el perfeccionamiento de este mandato. El presente poder no podrá ser delegado ni sustituido y permanecerá en vigencia hasta que sea revocado en la forma que fue otorgado o se haya cumplido con el mandato encomendado.

Debra Inman Dureell
Pasaporte Americano No. 208719587

Debra Inman Dureell



Faber



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ESTADO DE TEXAS
SECRETARÍA DE ESTADO
APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de Octubre de 1961)**

- | | |
|---|--|
| 1. País: | Estados Unidos de América |
| 2. Este documento público ha sido firmado por | CANDACE FABER |
| 3. Actuando con las facultades de | Notaria Pública del Estado de Texas |
| 4. Y contiene el sello y timbre de | CANDACE FABER, Notaria Público del Estado de Texas, Designación vence 06-23-10 |

CERTIFICA

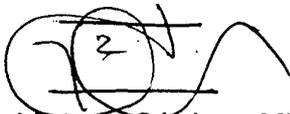
- | | |
|--|--------------------|
| 5. En Austin, Texas | 6. a Mayo 17, 2007 |
| 7. Por el Secretario del Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. N-588964 | |
| 9. Sello | 10. Firma |

(Firma)
Roger Williams
Secretario de Estado
ST/clk

CERTIFICACIÓN:

Conocedora del Idioma Inglés , certifico que la traducción que antecede corresponde a la versión en Inglés.

Dado y firmado en Quito a 16 de Julio de 2007



Victoria Córdova Misas
CC. 1705376075

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma de la señora Maria Victoria Córdova Misas, portadora de la cedula de ciudadanía numero 170537607-5, es **auténtica**.- Quito, a diecisiete de julio del dos mil siete.-

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION
CIUDADANIA No. 170537607-5
MISAS MARIA VICTORIA
1963
HAZ QUITO/GONZALEZ SUAZ
008-1 0294 06328
HAZ QUITO
ESURREZ 1963



[

✂

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIDAD No. 4752770-1-2

CEDULA DE
 NOMBRE: IMAN No. BURELLI

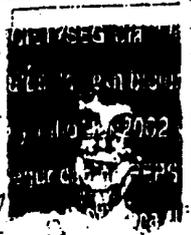
25 MAYO DE 1952

MISMO RI. EC. 50.

EXC 16 DAGO X-258

QUITO 1988EXT/H/DE/G

Alta e Inman Burelli



ESTADO CIVIL

J.C. JOSE ARMANDO BURELLI

SUPERIOR C. DOMESTICOS

CONRANCE IMAN

QUITO 25 ABRIL DE 1998

IDENTIFICACION 141552974

0933095

[Signature]



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INSERPETRO CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a las 10:00 horas del día 01 de Marzo de 2007, en la oficina de la compañía, ubicadas en la Avenida de los Shyris Núm. 1240 y Portugal, se instala la Junta General de Socios de la compañía "INSERPETRO CIA LTDA.", con la presencia de la totalidad de socios de la compañía señores José Armando Durell Martínez y Jaime Estevan Suárez Rosales.

Al estar presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, y al tenor de lo establecido en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidenta de la sesión la Dra. María Victoria Córdova, y como Secretario Ad-hoc, el Doctor José María Morán.

La Presidenta propone tratar como único punto del Orden del día, el siguiente:

- Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de una participación que el socio Jaime Estevan Suárez Rosales posee a su nombre en la compañía Inserpetro Cia. Ltda., a favor de la señora Debra Inman

Luego de analizado el único punto del Orden del Día, propuesto por la Presidenta, los socios lo aceptan y proceden a tratarlo:

Único Punto del Orden del Día. El señor Estevan Suárez Rosales manifiesta que en virtud de intereses personales, es su voluntad ceder la participación que posee en la compañía a la señora Debra Inman, y por tal motivo dejaría de ser socio de la compañía. Con tal antecedente, el socio Armando Durell, renuncia a su derecho preferente y se autoriza la cesión de una participación del señor Jaime Estevan Suárez Rosales a favor de la señora Debra Inman.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital queda como se indica a continuación:

Socio	Capital Suscrito USD.	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaje
José Armando Durell Martínez	999	999	999	99.9
Debra Inman	1	1	1	0.1
Total	USD 1000	USD 1000	1000	100%

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, la Presidenta da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio cedente o a la cesionaria realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos. Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto en dos ejemplares de idéntico valor y tenor.

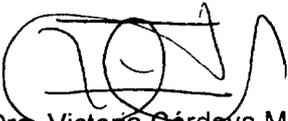
Se levanta la sesión siendo las doce horas.

Armando Durell
SOCIO



Jaime Estevan Suárez
SOCIO

171053035-1



Dra. Victoria Córdova Misas
PRESIDENTA AD-HOC



Dr. José María Morán
SECRETARIO AD-HOC



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de una CESIÓN DE PARTICIPACIONES INSERPETRO CIA. LTDA. QUE OTORGA JAIME ESTEVAN SUÁREZ ROSALES A FAVOR DE DEBRA INNMAN. Debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de julio del año dos mil siete.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

R. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía INSERPETRO COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí el 07 de mayo de 1.987, la Cesión de Participaciones que otorga el señor Jaime Estevan Suárez Rosales a favor de Debra Inman, según escritura pública celebrada el 17 de julio del 2007, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito.-

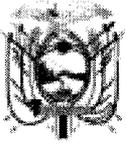
Quito, a 01 de agosto del 2007



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary mentioned in the text below.

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 617 del Registro Mercantil de veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1113 vta., Tomo 118, correspondiente a la Compañía "INSERPETRO CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

